



## **SESIÓN ORDINARIA N°05-2016**

Acta de la Sesión Ordinaria número cero cinco – dos mil dieciséis, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día lunes treinta de Mayo del 2016, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y siete minutos.

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes - Presidente Municipal  
Luis Ángel Trejos Solís –Vicepresidente Municipal  
Bernarda Agüero Alpizar  
Miguel Ángel Alan Mora  
Ana Elizabeth Córdoba Arias

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Anthony Fallas Jiménez  
María Gabriela Sagot González  
Alejandro Arias Ramírez  
José Manuel Alvarado Prendas

### **SINDICOS PROPIETARIOS:**

Rocío Vargas Quesada  
Lorena Barrantes Porras  
Álvaro Villegas Alpizar

### **SINDICOS SUPLENTES:**

Abdalab Brais Gómez  
Adonai Jiménez Salas  
Jerlin Rebeca Arguedas Ramírez

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Luis Alberto Villalobos Artavia- Alcalde Municipal  
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y aprobación de Actas
- 3- Asuntos de Trámite Urgente
- 4-Lectura de Correspondencia y acuerdos

- Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016  
5- Informe del Alcalde Municipal  
6- Informe de Comisión  
7- Mociones  
8- Asuntos Varios  
9- Cierre de Sesión

### **CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM**

#### **INCISO N°1:**

**Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las dieciocho horas y siete minutos.**

**ENTERADOS.**

### **CAPITULO SEGUNDO-APROBACIÓN DE ACTAS**

#### **INCISO N°2:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Ordinaria N°04-16 del día 23 de mayo del 2016.

El Señor Presidente Municipal –Juan Luis León Barrantes expresa que en Inciso 29, Capitulo quinto donde dice....*Rogelio Barrantes* se diga Rogelio Ugalde, con esa enmienda, se aprueba el acta.

**APROBADA**

#### **INCISO N°2.1:**

Se procede a discutir el acta de la Sesión Extraordinaria N°02-16 del día 25 de mayo del 2016.

Al no haber enmiendas, se aprueba el acta.

**APROBADA.**

### **CAPITULO TERCERO-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE**

#### **INCISO N°3:**

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, retoma lo la Modificación Presupuestaria N° 01-2016:

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

<b>REBAJAR EGRESOS</b>		
<b>TOTAL REBAJAR EGRESOS</b>		<b><u>10.848.729,23</u></b>
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>		<b><u>3.661.729,23</u></b>
<b>ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL</b>		<b><u>3.661.729,23</u></b>
<b>0 <u>REMUNERACIONES</u></b>		<b><u>3.661.729,23</u></b>
<b>0.0 1 <u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>		<b><u>3.661.729,23</u></b>
0.01.01 Sueldos para cargos fijos		3.661.729,23

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

REBAJAR EGRESOS

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>5.187.000,00</b>
<b>SERVICIO: 06 ACUEDUCTO</b>		<b>3.700.000,00</b>
<b>1 <u>SERVICIOS</u></b>		<b>500.000,00</b>
<b>1.04 <u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u></b>		<b>500.000,00</b>
1.04.06	Servicios generales	500.000,00
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>3.200.000,00</b>
<b>2.01 <u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u></b>		<b>2.000.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00
<b>2.04 <u>HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>		<b>900.000,00</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	900.000,00
<b>2.99 <u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u></b>		<b>300.000,00</b>
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

**REBAJAR EGRESOS**

**SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

**1.077.000,00**

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**1.077.000,00**

**2,01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS**

**150.000,00**

2.01.02 Producto farmaceuticos y medicinales 150.000,00

**2,04 HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS**

**250.000,00**

2.04.01 Herramientas e instrumentos 250.000,00

**2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS**

**677.000,00**

2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo 250.000,00

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 250.000,00

2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros 177.000,00

**SERVICIO: 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE**

**410.000,00**

**2 MATERIALES Y SUMINISTROS**

**410.000,00**

2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos 410.000,00

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

**REBAJAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>		<b>2.000.000,00</b>
<b>GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		<b>2.000.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>1 <u>SERVICIOS</u></b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>1.08 <u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>		1.000.000,00
1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación	1.000.000,00	
<b>PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>2 <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>2.03 <u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</u></b>		1.000.000,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
<b>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</b>		<b>10.848.729,23</b>
<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>		<b>3.661.729,23</b>
<b>ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACION GENERAL</b>		<b>3.661.729,23</b>
<b>0 <u>REMUNERACIONES</u></b>		<b>3.661.729,23</b>
<b>0.03 <u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>	<b>3.661.729,23</b>	
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3.661.729,23	

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>		<b>5.187.000,00</b>
<b>SERVICIO: 06 ACUEDUCTO</b>		<b>3.700.000,00</b>
<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>1.500.000,00</b>
<b>0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.153.000,00</b>	
0.01.02 Jornales Ocasionales	1.153.000,00	
<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>124.125,10</b>	
0.03.03 Decimotercer mes	124.125,10	
<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>112.417,50</b>	
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	106.652,50	
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.765,00	
<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>110.457,40</b>	
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	58.572,40	
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari	17.295,00	
0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	34.590,00	
<b>1 SERVICIOS</b>		<b>1.500.000,00</b>
<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>		<b>1.500.000,00</b>
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	300.000,00	
1.02.03 Servicio de correo	1.000.000,00	
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	200.000,00	
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>700.000,00</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>		<b>500.000,00</b>
2.01.02 Producto farmaceuticos y medicinales	300.000,00	
2.01.99 Otro productos químicos	200.000,00	
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>200.000,00</b>
2.03.04 Materiales y productos eléctricos	200.000,00	

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

**AUMENTAR EGRESOS**

<b>SERVICIO: 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS</b>		<b>1.077.000,00</b>
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>1.077.000,00</b>
<b>2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</b>		<b>500.000,00</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00
<b>2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO</b>		<b>177.000,00</b>
2.03.03	Madera y sus derivados	177.000,00
<b>2.04 HERREMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>		<b>150.000,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>250.000,00</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>250.000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	150.000,00
<b>SERVICIO: 25 PROTECCION MEDIO AMBIENTE</b>		<b>410.000,00</b>
<b>1 SERVICIOS</b>		<b>110.000,00</b>
<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>		<b>110.000,00</b>
1.08.01	Mantenimiento de Edificios y Locales	110.000,00
<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>300.000,00</b>
<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>		<b>300.000,00</b>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	300.000,00

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

<b>AUMENTAR EGRESOS</b>		
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>		<b>2.000.000,00</b>
<b>GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>ACTIVIDAD : 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL (LEY 8114)</b>		<b>1.000.000,00</b>
<b>0</b>	<b><u>REMUNERACIONES</u></b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>0.0 1</b>	<b><u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u></b>	<b>768.180,00</b>
0.01.02	Jornales Ocasionales	768.180,00
<b>0.03</b>	<b><u>INCENTIVOS SALARIALES</u></b>	<b>83.332,00</b>
0.03.03	Decimotercer mes	83.332,00
<b>0.04</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u></b>	<b>74.896,90</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S.	71.056,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.840,90
<b>0.05</b>	<b><u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</u></b>	<b>73.591,10</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S.	39.023,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari	11.522,70
0.05.03	Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23.045,40

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 1-2016

**AUMENTAR EGRESOS**

**GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE** 1.000.000,00

**PROYECTO : 02 REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS  
Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA DRENAJE  
DEL DISTRITO DE MIRAMAR (LEY 8114)** 1.000.000,00

**0 REMUNERACIONES** 1.000.000,00

**0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS** 768.180,00

0.01.02 Jornales Ocasionales 768.180,00

**0.03 INCENTIVOS SALARIALES** 83.332,00

0.03.03 Decimotercer mes 83.332,00

**0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO  
Y LA SEGURIDAD SOCIAL** 74.896,90

0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S. 71.056,00

0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal 3.840,90

**0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE  
PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION** 73.591,10

0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S. 39.023,00

0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio Pensiones Complementari 11.522,70

0.05.03 Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 23.045,40

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016**

**JUSTIFICACION**

**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACION GENERAL**

**REBAJAR EGRESOS**

**3.661.729,23**

**SUELDOS FIJOS**

SE REBAJA LA ECONOMIA DE SALARIOS DE LAS PLAZAS DE SECRETARIA ALCALDE DE ENERO A ABRIL 2016 POR TENER UN PERMISO Y LA ECONOMIA DE LA PLAZA VACANTE DEL ABOGADO DEL CONCEJO DE LOS MESES DE ENERO A ABRIL 2016

**AUMENTAR EGRESOS**

**3.661.729,23**

**RESTRICCION AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION**

SE AUMENTA EN EL RENGLON DE RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION POR RECONOCIMIENTO A LA SEÑORA VICEALCALDESA MUNICIPAL LAURA CHAVES DEL 35% DE PAGO DE PROHIBICION ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCION Y EL ENRIQUECIMIENTO ILICITO EN LA FUNCION PUBLICA Y CRITERIO DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD MEDIANTE OFICIO DL.N°23-2016,

SALARIO BASE ALCALDE

1.634.700,54

SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO ALCALDE)

1.307.760,44

35% PROHIBICION

457.716,15

PRESUPUESTO DE MAYO A DICIEMBRE 2016 (OCHO MESES)

**3.661.729,23**

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016

**PROGRAMA : SERVICIOS COMUNALES**

**SERVICIO 06: ACUEDUCTO MUNICIPAL**

<b>REBAJAR</b>	<b>3.700.000,00</b>
Servicios Generales	500.000,00
Combustible y Lubricantes	2.000.000,00
Herramientas e Instrumentos	900.000,00
Productos de papel , carton e impresos	300.000,00

<b>AUMENTAR</b>	<b>3.700.000,00</b>
Jornales ocasionales	1.500.000,00
Energía electrica	300.000,00
Telecomunicaciones	200.000,00
Servicio de correo	1.000.000,00
Materiales y productos electricos	200.000,00
otros productos quimicos	200.000,00
Productos farmacéuticos y medicinales	300.000,00

**SERVICIO 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

<b>REBAJAR</b>	<b>1.077.000,00</b>
Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
Utiles y materiales de oficina y cómputo	250.000,00
Productos de papel , carton e impresos	250.000,00
Herramientas e Instrumentos	250.000,00
Otros útiles materiales y suministros	177.000,00

<b>AUMENTAR</b>	<b>1.077.000,00</b>
Textiles y Vestuarios	150.000,00
Combustibles y Lubricantes	500.000,00
Equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
Equipo y mob, educacional, deportivo y recreativo	150.000,00
Madera	177.000,00

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 1-2016**

**SERVICIO 25: PROTECCION MEDIO AMBIENTE**

**REBAJAR**

Productos de papel , carton e impresos 410.000,00

**AUMENTAR**

Equipo y mobiliario de oficina 300.000,00

Mantenimiento de Edificio 110.000,00

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACION**

**ACTIVIDAD 01 : UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

**REBAJAR**

Mantenimiento de Vías de Comunicación 1.000.000,00

**AUMENTAR**

Jornales ocasionales 1.000.000,00

**PROYECTO 02 : REPARACION DE CAMINOS, BACHEOS Y CONSTRUCCION  
DE OBRAS DE ARTES PARA DRENAJE DEL DISTRITO DE MIRAMAR**

**REBAJAR**

Materiales y productos Metalicos 1.000.000,00

**AUMENTAR**

Jornales ocasionales 1.000.000,00

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

**Deliberación:**

El Presidente Municipal, expresa que el día de hoy se reunió la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para analizar la Modificación Presupuestaria y quedaron en acuerdo en aprobarla parcialmente. Quedando pendiente lo del reconocimiento del pago de la prohibición a la Vicealcaldesa, ya que hay dudas al respecto. Por lo que se va a hacer la consulta a la Procuraduría.

Quedando el Informe de la siguiente manera:

*“Lunes, 30 de mayo de 2016*

**DICTAMEN DE COMISION DE MAYORIA**

**PUNTO UNICO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

*Se recomienda improbar el monto de tres millones seiscientos sesenta y un mil setecientos veintinueve colones con veintitrés céntimos correspondiente a al aumento del 35% a la Vicealcaldesa municipal establecidos en los artículos 14 y 15 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito.*

*Lo anterior, hasta no hacer consulta de la prohibición por parte de la administración a la Procuraduría General de la República, por haber contradicción en criterios entre la Auditora y la Asesora Legal*

*Y en lo correspondiente a los demás rubros de la Modificación, se recomienda aprobarlo tal y como fue presentado.*

**Miguel Alán Mora**  
**Presidente- Regidor**

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

**Bernarda Agüero Alpizar**

**Secretaria Regidora**

**Juan Luis León Barrantes**

**Regidor**

Así las cosas, el Presidente Municipal procede con la votación del Informe de Comisión y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**CAPITULO CUARTO-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y  
ACUERDOS**

**INCISO N°4:**

De la Señora Sonia Torres Arguedas, se conoce copia de nota enviada a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno donde le solicita copia del Oficio DL N°23-2016.

**ENTERADOS**

**INCISO N°5:**

De la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Grecia Sra.- Leticia Alfaro Alfaro, se conoce acuerdo del Concejo Municipal, que en su por tanto dice:

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

**NOTIFICACIÓN**

El presente documento fue entregado a: \_\_\_\_\_ portador (a) de la cédula de identidad

No. \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2015.

Recibido conforme por el interesado: \_\_\_\_\_  
(Firma)

Notificador(a): \_\_\_\_\_ Dpto. Secretaría del Concejo Municipal

Grecia, 25 de mayo del 2016  
SEC-0057-2016

**Doctor**  
**Luis Guillermo Solís Rivera**  
**Presidente de la República**

**Estimado señor:**

Me permito transcribirles el siguiente acuerdo tomado por la Corporación Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2016, que dice:

**Artículo V, Inciso 9, Acta 005**

El señor Alcalde da lectura a documento que dice:

Asunto: Solicitud al Señor Presidente de la República en relación a los fondos de la Ley 9329: Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal.

Considerando que:

- Que las municipalidades del país administran más de un 80% de la red vial de todo el país. En el caso del cantón de Grecia la extensión de la red vial cantonal sobre pasa los 485 km lineales, siendo el mantenimiento y el mejoramiento de la misma un gran reto y un compromiso de la Municipalidad de Grecia.

**Grecia**  
GOBIERNO LOCAL

T. 2495-62-00  
F. 2495-62-03  
www.grecia.go.cr

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

- Que la Ley citada fue publicada el 20 de noviembre de 2015 y entró en vigor a partir del primero de enero de 2016.
- Que la Ley en su Artículo 12, Inciso b) determina que un 22.25% de los recursos provenientes del impuesto único a los combustibles debe ser transferido a los Gobiernos Locales, para la atención de la red vial cantonal.
- Que el Transitorio I de la Ley 9329, dice textualmente: "Sin detrimento del traslado de recursos, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) contará con un plazo de seis meses a partir de la publicación de esta ley, para definir el órgano técnico encargado de ejercer las actividades de asesoría, coordinación y logística con los gobiernos locales, a efectos de llevar a cabo un proceso ordenado y efectivo de la transferencia de competencia y recursos para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal". El plazo mencionado en este transitorio ya se ha cumplido.
- Que el Transitorio 11 de la Ley 9329, dice textualmente: "A partir de la publicación de la presente ley, el Poder Ejecutivo contará con un plazo de Seis meses para proceder a realizarlas modificaciones pertinentes al reglamento del inciso b) del artículo 5 de la Ley N.O 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, de 4 de julio de 2001, y sus reformas, así como cualquier otra ley que corresponda, a efectos de implementar la transferencia de la competencia y recursos a los gobiernos locales .El plazo mencionado en este transitorio ya se ha cumplido.
- Que el Transitorio 111 de la Ley 9329, dice textualmente: "Dentro de los Seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, el órgano técnico que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) Designe efectuará el cálculo respectivo y el Ministerio de Hacienda transferirá los recursos económicos objeto de la presente ley".
- Que es absolutamente necesario para la correcta definición, planificación, implementación, ejecución presupuestaria y evaluación de las acciones de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal de

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
*Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275*

Grecia, que este Gobierno Local Pueda contar cuanto antes con los recursos del impuesto a los combustibles, que por Ley le corresponden.

Por tanto:

Se solicita a este Concejo Municipal para que, con el apoyo de la Alcaldía de esta Municipalidad, acuerde hacer una solicitud vehemente al Presidente de la República, Señor Luis Guillermo Solís Rivera, para que gire las instrucciones a quienes corresponda en el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, así como el Ministerio de Hacienda, para que:

- Se giren los recursos del impuesto a los combustibles, que por Ley le corresponden al cantón de Grecia y a las demás municipalidades del país.
- Que se concluyan a la brevedad posible las coordinaciones, los instrumentos y los reglamentos necesarios que permitan la implementación real de la Ley 9329.
- Que se comunique el acuerdo de este Concejo Municipal a todos los Gobierno Locales del País, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asociación Nacional de Alcandías e Intendencias, al Ministro de Hacienda y al Ministro de Obras Públicas y Transportes. Además a los Diputados que apoyaron esta Ley.

**ACUERDO N°15:** DIRIGIRSE ATENTAMENTE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, MASTER LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA, PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A QUIENES CORRESPONDA EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, ASI COMO EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA QUE:

- SE GIREN LOS RECURSOS DEL IMPUESTO A LOS COMBUSTIBLES, QUE POR LEY LE CORRESPONDEN AL CANTÓN DE GRECIA Y A LAS DEMÁS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS.
- QUE SE CONCLUYAN A LA BREVEDAD POSIBLE LAS COORDINACIONES, LOS INSTRUMENTOS Y LOS REGLAMENTOS NECESARIOS QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN REAL DE LA LEY 9329.

30/05/2016

**MUNICIPALIDAD DE GRECIA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
Teléfono 2495-6200 Fax 2495-6275

• QUE SE COMUNIQUE EL ACUERDO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL A TODOS LOS GOBIERNOS LOCALES DEL PAÍS, A LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, AL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, A LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ALCALDÍAS E INTENDENCIAS, AL MINISTRO DE HACIENDA Y AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. ADEMÁS A LOS DIPUTADOS QUE APOYARON ESTA LEY. ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.

Atentamente

  
Leticia Alfaro Alfaro  
SECRETARIA MUNICIPAL



EZV

Cc:  
Concejos Municipales del País  
Unión Nacional de Gobiernos Locales  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias  
Ing. Carlos Villalta Villegas, Ministro de Hacienda  
Master Helio Fallas Venegas, Ministro de Obras Públicas y Transportes  
Señores Diputados, Asamblea Legislativa  
Archivo  
Consecutivo

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

**ENTERADOS**

**INCISO N°6:**

De la Lcda. Tatiana Araya Araya –Gestora de Servicio se conoce copia de Oficio U.G.S.N°83-2016, enviado al Señor Jesús Calderón Campos, donde le da respuesta a nota recibida, donde se alega cobro por concepto del derecho de cementerio.

Donde existe esa deuda a nombre de este Señor, el cual deberá de pagar y se rechaza la petición.

Además, en el caso de que quiera entregar dichos terrenos, lo podrá hacer siempre y cuando se ponga al día con su obligación.

**ENTERADOS**

**INCISO N°7:**

De la Diputada Laura Garro Sánchez, se conoce solicitud, para que se le conceda una audiencia, con el fin de tratar asuntos relacionados con el desarrollo de la provincia de Puntarenas.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°8:**

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Diputada Laura Garro Sánchez, para el día 08 de junio del 2016, a partir de las 6:00pm.en el Salón de Sesiones del Edificio Municipal.

Se Somete a votación y es aprobada con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°9:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de nota de Oficio ALCM-68, enviada a la Lcda. Sidaly Valverde Camareno donde le adjunta el Oficio N°65-S-M-16, suscrito por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas, donde se le solicita el desglose respectivo de los puestos de todo el personal actualmente contratado.

**ENTERADOS**

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

**INCISO N°10:**

De la Señora Ursula Hockauf-Vecina de la Comunidad de Velásquez, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde presenta queja acerca de la notificación que se hizo para la reunión el día 12 de mayo en el Salón Comunal de Tajo Alto, para el tema del reciclaje, ya que muchos vecinos no fueron invitados de la Calle Pavones.

Y el encargado de repartir las invitaciones fue el funcionario Jeffrey Arias, el cual dijo que no sabía que había mas casa en esta calle después de la casa de Uli Heckamann, también los vecinos de Velásquez tampoco recibieron la invitación.

**ENTERADOS**

**INCISO N°11:**

De los vecinos de las Comunidades de Velásquez, Tajo Alto y Pavones, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, donde solicitan una revisión al cobro de la basura, ya que se le está cobrando un monto de 1.700 por mes, y se le recoge un día por semana, ya que les parece que el procedimiento está mal porque se tuvo que hacer una consulta popular para fijar la tarifa, también un publicación en la Gaceta, ni tampoco hubo la aprobación por parte del Concejo Municipal.

**Deliberación:**

El Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que la recolección de basura en esas comunidades, no se da dos veces por semana, por el costo beneficio, ya que es más largo, caso contrario de la comunidad del Palmar que es más cerca, de ahí es el monto que se cobra.

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que enviar un carro a recoger esa basura, sería un poco irresponsable, por los lixiviados, ya que la vagoneta está preparada para ese tipo de basura.

**ENTERADOS**

**INCISO N°12:**

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

Miramar, 30 de mayo 2015

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad Montes de Oro.



Reciban un cordial saludo.

Como Oromontana que soy de nacimiento y amante de mi cantón, al igual que otras personas me preocupa la situación de nuestro gobierno local. Considerando lo establecido en el artículo 11 de la Constitución Política, en donde se indica:

***“Artículo 11.- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.***

***La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.”***

Creo firmemente que los habitantes de un cantón, máxime cuando pagamos impuestos a una municipalidad, en la cual se administran y ejecutan fondos públicos, tenemos el derecho de conocer los movimientos económicos de la misma, pues la ley lo permite. El esfuerzo por someter a las autoridades públicas a mecanismos que eviten el abuso del poder y garanticen el ejercicio de las competencias públicas en condiciones de equidad y eficiencia se ha expresado por medio de diversas modalidades, algunas cercanas con la rendición de cuentas, otras no completamente asimilables, o han proporcionado el instrumental técnico para hacer posible que la rendición de cuentas sea posible.

Por lo tanto solicito a este Concejo Municipal que se brinde en forma escrita a nuestra comunidad la situación financiera y legal en que se encontraba este ente cuando fue recibido por la nueva administración el 01 de mayo 2016, Es mi sentir y el de muchas otras personas el enterarnos de si nuestro presupuesto local estaba con superávit o por el contrario con un déficit presupuestario y el monto correspondiente, además si hay procesos judiciales pendientes de resolver: de ser así si en estas acciones judiciales se involucra únicamente a la Municipalidad de Montes de Oro como única responsable o hay otras personas ligadas a los mismos.

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

Como lo indiqué anteriormente la administración y ejecución de dineros provenientes del estado y los contribuyentes de un lugar, es muy delicado y debe hacerse con base en La ley de administración pública y el código municipal, que son muy claros al respecto,

Recibiré la respuesta a esta solicitud en mi lugar de trabajo: Oficina Sucursal C.C .S.S. MIRAMAR centro.

*P.D. Solicito un acuerdo municipal que esta cuota quede integra en el acta del día de hoy.*

Atentamente,

*Analive Ramírez González*

Analive Ramírez González.

Ced. 601260818

CC.: Sr. Luis Alberto Villalobos A. Alcalde Montes de Oro.

Archivo.

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°13:**

En atención a la solicitud suscrita por la Señora Analive Ramírez González, el Concejo Municipal acuerda lo siguiente:

- 1- Que la solicitud, se le traslade a la Administración, para que en un plazo de diez hábiles, proceda conforme a derecho corresponda.
- 2- Que la Administración, le envíe copia de la respuesta que se le dio a la Administrada al Concejo Municipal.
- 3- Que se le notifique este acuerdo a la recurrente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**INCISO N°14:**

De la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes Sra. Dionicia Porras Elizondo, se conoce Of.90-2016, donde transcriben el siguiente acuerdo:

*“SE ACUERDA: Proponer al Concejo Municipal para el Proyecto Parques Biosaludables del ICODER el terreno correspondiente Plano P-1152409-2007 destinado a facilidades comunales y ubicado en Urbanización Isabel. También se solicita al Concejo Municipal autorizar al Alcalde Municipal y al Presidente del Comité Cantonal de Deportes Cantonal de Deportes de Montes de Oro que se encuentren en funciones, para firmar el Convenio correspondiente ha dicho proyecto, en cuanto el Departamento Legal del ICODER lo solicite”*

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°15:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el conoce Of.90-2016, suscrito por la Secretaria del Comité Cantonal de Deportes Sra. Dionicia Porras Elizondo a la Administración, para que se analice si es procedente la petición.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°16:**

De la Directora de la Escuela de Velázquez Sra. Claudia Núñez Mora, se conoce solicitud para sustituir al Señor Emilio Elizondo Barrantes,

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

cedula 6-122-391, como miembro de esa Escuela. Por lo que envía la siguiente terna, para nombrar el nuevo miembro:

- Denia Herrera Castro 6-231-028
- Anais Ramírez Sibaja 6-280-879
- Odilie Marín González 6-099-132

Conocida la terna, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

**INCISO N°17:**

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la Señora Denia Herrera Castro, con cédula 6-231-028, en sustitución del Señor Emilio Elizondo Barrantes, cédula 6-122-391, como el nuevo miembro de la Junta de Educación de la Escuela Velásquez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°18:**

De la Lcda. Yamileth Astorga Espeleta- Presidenta Ejecutiva del A y A, se conoce Oficio PRE-2016-00498, donde remiten el siguiente acuerdo:

- 1- Hacer extensivos para todos los operadores, los rangos de calificación del indicador de IANC, definidos por ARESEP, en la resolución N° 665-IA-2013, del Proyecto de Regulación Técnica del servicio.
- 2- Informar a todos los operadores del país, que el rango óptimo de calificación del indicador del IANCK, debe ser menor o igual a 33%.
- 3- Solicitar a cada operador que debe realizar lo siguiente:

Realizar una valoración inicial del IANC, de acuerdo con la experiencia y las mejores prácticas de métrica en este tema, además para obtener un nivel o un rango óptimo de la información, en cuanto a confiabilidad y precisión, debe basarse en registros de al menos un año tanto de los volúmenes producidos como de los facturados, pero también debe revisarse la metodología de cálculo y los instrumentos y/o herramientas que se utilizan para la recolección de los datos.

Identificar los orígenes de las pérdidas.

Identificar acciones concretas de reducción de las pérdidas.

Plantear un plan de reducción que tenga viabilidad técnica y financiera para cada uno de sus sistemas.

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

Definir el plazo y el nivel de inversión para alcanzar el nivel óptimo para indicador IANC.

En razón de lo anterior, se les insta a dar cumplimiento con los aspectos supra señalados, de forma tal que se logre de manera articulada e integral cumplir con la reducción en el margen de agua no contabilizada, acorde con los parámetros técnicos señalados.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°19:**

El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio PRE-2016 00498, suscrito por la Lcda. Yamileth Astorga Espeleta- Presidenta Ejecutiva del A y A, a la Administración para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°20:**

De Señor Rogelio Ugalde Alvarado, se conoce nota donde expresa que como vecino interesado y miembro de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, solicita que se le informe si el acuerdo de la Junta Vial, tomado en la Sesión N°11-2016, de fecha 31 de marzo del 2016, de fecha 31 de marzo del 2016, en su Inciso N°4, relativo a la programación de la maquinaria municipal fue variado, ya que en lo referente al bacheo de la ruta a la Zona Norte, aun no se ha iniciado y con la programación del bacheo con la maquinaria, se ha variado totalmente, esto por cuanto tiene informes, que se está trabajando con el equipo en Sabana y luego iría para Zagala.

**ENTERADOS**

**INCISO N°21:**

El Señor Rogelio Ugalde Alvarado presenta recurso de revocatoria con apelación subsidiaria, que dice:

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

Miramar, 30 de mayo del 2016

Señores  
Concejo Municipal  
Montes de Oro

*RAJ*  
*30/05/2016*

Estimados señores

El suscrito, debidamente legitimado para el presente caso, me presento en tiempo y forma, a presentar formal recurso de revocatoria con apelación subsidiaria en contra del acuerdo adoptado por este órgano colegiado, mediante el inciso N°25, capítulo cuarto, de la sesión ordinaria N°02-2016 del día 09 de Mayo del 2016, esto al amparo del artículo 156 del Código Municipal, teniendo como base los siguientes argumentos:

- 1- Me he desempeñado como miembro activo de la Junta Vial Cantonal, desde el día 13 de mayo del 2013, fecha en que el Concejo Municipal me validó y juramentó, justo luego de ser electo por la respectiva asamblea de los concejos de distrito del cantón.
- 2- Desde ese día y hasta la fecha, siempre he acudido al llamado del presidente de la Junta vial, a efectos de representar al cantón en tan digno cargo, pero también a los órganos que me eligieron, para que los recursos asignados mediante la ley 8114, sean utilizados conforme lo indica dicha ley, su respectivo reglamento y el Manual de Juntas Viales emitido por el MOPT.
3. De conformidad con lo resuelto en al acta de la sesión ordinaria del día 31 de marzo del 2016, en su capítulo de correspondencia, inciso N.5, de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, quedó claro que el nombramiento del suscrito, por los cuatro años que indican las normas, era desde el día 13 de mayo del 2013, hasta el día 13 de mayo del 2017.
4. Ese concejo municipal, sin mediar procedimiento alguno, mediante acuerdo tomado el día 09 de Mayo del 2016, inciso N°25, capítulo cuarto, de la sesión ordinaria N°02-2016, de manera totalmente arbitraria e inconsulta, dispuso no cantar más con mis servicios como miembro de la Junta Vial, violentando la autonomía de los concejos de distrito del Cantón, y de mis derechos fundamentales.

## Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

5- Nótese que es tanto el desconocimiento o la mala fe, con la que ese órgano colegiado ha actuado, que al día de hoy, ni siquiera se me ha notificado dicho acuerdo.

6- El acuerdo de destitución que se me realiza, como miembro de la Junta Vial Cantonal, es absolutamente violatorio de mi derecho al debido proceso y a mi derecho de elegir y ser electo, pues en primer lugar, para tomar el acuerdo de destitución debió seguirse un debido proceso que determinara la existencia de una causal de destitución; y en segundo lugar porque fui electo miembro de la Junta Vial Cantonal, por acuerdo de los concejos de distrito y el mismo concejo municipal por un periodo de cuatro años, que rigen desde mayo del 2013 a mayo del 2017.

Por tanto solicito, que de manera inmediata se derogue el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°02-2016, inciso N°25, capítulo cuarto, del día 09 de Mayo del 2016, ya que es contrario al ordenamiento jurídico y a mis derechos fundamentales, de lo contrario se proceda conforme corresponde.

Notificaciones [jurisismontesdeoro@gmail.com](mailto:jurisismontesdeoro@gmail.com)



Rogelio Ugalde Alvarado

Cédula 6-101- 638.

Conocido el Recurso, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

**Deliberación:**

El Regidor Anthony Fallas Jiménez expresa que se debiera analizar este acuerdo y derogarse; ya que si se va a un Contencioso se alarga más esta situación.

La Lcda. Sidaly Valverde expresa que existe un vicio de nulidad en cuanto no se emplazo, o sea no se le notifico a la persona, pero en el fondo no lleva razón.

Sin embargo, si el Alcalde Municipal le autoriza podría colaborar en hacerles un borrador de la respuesta de esos recursos.

**INCISO N°22:**

El Concejo Municipal acuerda enviar el Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria, interpuesto por el Señor Rogelio Ugalde Alvarado; en contra del acuerdo municipal tomado en el Inciso N°25, Capítulo IV, de la Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que en un plazo de ocho días sea contestado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°23**

Del Señor Adonay Jiménez Moya, se conoce recurso extraordinario de revisión, que dice:

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

Miramar, 30 de mayo del 2016

Señores  
Concejo Municipal  
Montes de Oro



Handwritten signature and date: 30/05/2016

Estimados señores

El suscrito, debidamente legitimado para el presente caso, me presento en tiempo y forma, a presentar formal recurso extraordinario de revisión, en contra del acuerdo adoptado por este órgano colegiado, mediante el inciso N°25, capítulo cuarto, de la sesión ordinaria N°02-2016 del día 09 de Mayo del 2016, esto al amparo del artículo 157 del Código Municipal, teniendo como base los siguientes argumentos:

- 1- Me he desempeñado como miembro activo de la Junta Vial Cantonal, desde el día 13 de mayo del 2013, fecha en que el Concejo Municipal me validó y juramentó, justo luego de ser electo por la respectiva asamblea de las asociaciones de desarrollo del cantón.
- 2- Desde ese día y hasta la fecha, siempre he acudido al llamado del presidente de la Junta vial, a efectos de representar al cantón en tan digno cargo, pero también a las organizaciones que me eligieron, para que los recursos asignados mediante la ley 8114, sean utilizados conforme lo indica dicha ley, su respectivo reglamento y el Manual de Juntas Viales emitido por el MOPT.
3. De conformidad con lo resuelto en al acta de la sesión ordinaria del día 31 de marzo del 2016, en su capítulo de correspondencia, inciso N.5, de la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro, quedó claro que el nombramiento del suscrito, por los cuatro años que indican las normas, era desde el día 13 de mayo del 2013, hasta el día 13 de mayo del 2017.
4. Ese concejo municipal, sin mediar procedimiento alguno, mediante acuerdo tomado el día 09 de Mayo del 2016, inciso N°25, capítulo cuarto, de la sesión ordinaria N°02-2016, de manera totalmente arbitraria e inconsulta, dispuso no cantar más con mis servicios como miembro de la Junta Vial, violentando la autonomía de las Asociaciones del Cantón, y de mis derechos fundamentales.
- 5- Nótese que es tanta la mala fe, con la que ese órgano colegiado ha actuado, que ni siquiera entró a valorar un recurso que presentara contra dicho acuerdo, alegando que el mismo ya estaba en firme. Desconociendo el principio de

informalismo y lo que está consignado en el artículo 348 de la Ley General de la Administración Pública, que dice literalmente: **"Los recursos no requieren una redacción ni una pretensión especiales y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera claramente la petición de revisión."**

6- El hecho de que por mi desconocimiento, no se indicara que el recurso tenía como amparo el artículo 156, no significa de ninguna manera que la administración pública, no este obligada a interpretar de manera correcta los recursos de los administrados, tal y como lo establece el artículo 348 de la LGAP, por lo que ahora, al haberse rechazado ad portas mi recurso presentado en la Sesión Ordinaria N°03-2016 del 16 de mayo del 2016, no me queda más que acudir por la vía del artículo 157 del Código Municipal, en que en lo que interesa indica: **"De todo acuerdo municipal contra el que hubiere procedido apelación y esta no fue interpuesta en tiempo y siempre que no hubiere transcurrido diez años de tomado el acuerdo y que el acto no hubiere agotado todos sus efectos, los interesados podrán presentar, ante el Concejo, recurso extraordinario de revisión, a fin de que el acto no surta ni siga surtiendo efectos."**

Por tanto solicito, que de manera inmediata se derogue el acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°02-2016, inciso N°25, capítulo cuarto, del día 09 de Mayo del 2016, ya que es contrario al ordenamiento jurídico y a mis derechos fundamentales, de lo contrario se proceda conforme corresponde.

Notificaciones [jurisismontesdeoro@gmail.com](mailto:jurisismontesdeoro@gmail.com)

*Adonay Jiménez Salas*

Adonay Jiménez Salas

Cédula 2- 455- 440

Sesión Ordinaria N°05-2016  
30/05/2016

Conocido el recurso se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

**INCISO N°24:**

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Recurso extraordinario de revisión contra el acuerdo municipal adoptado mediante el inciso N°25, Capítulo IV, de las Sesión Ordinaria N°02-2016 del día 09 de mayo del 2016; interpuesto por el Señor Adonay Jiménez Salas, para que en un plazo de ocho días sea contestado.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

**INCISO N°25:**

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio ALCM-74-2016, enviado a la Señora Cynthia Ampié Castro, relacionado a la solicitud de patente de buhonero y en acatamiento al Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos aprobado por el Concejo Municipal mediante el Inciso N°12, de la Sesión Ordinaria N°56-16, de fecha 25 de enero del 2016, donde se acuerda anular el monto de 60.000.00 fijado por la comisión de patentes, además solicita al Departamento de Patentes asignar un nuevo monto que se ajustara al principio de proporcionalidad y razonabilidad.

Por lo anterior, se le establece un nuevo monto trimestral para su patente de 31.500.00 a partir del 11 trimestre del 2015, con base en el artículo 79 del Código Municipal.

**Deliberación:**

La Señora Cinthia Ampié expresa que esta situación es desgastante, donde se le quiere cobrar algo retroactivo de una actividad que no ha tenido, no ha pagado porque tuvo que apelar el monto que se le está cobrando. Por lo que no acepta el cobro y procederá acudir a otras instancias.

Lo cual va a solicitar la anulación de esa solicitud de patente, porque ya no le interesa la actividad.

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís expresa que existe un acuerdo mediante un dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual es de acatamiento obligatorio, y el mismo no se ha respetado. Y le preocupa, que el Señor Alcalde no se amarre los pantalones, en donde los funcionarios se ponen atribuciones que no les competen.

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

El Regidor Suplente Alejandro Arias Ramírez expresa que le preocupa que los funcionarios no acaten un acuerdo del Concejo Municipal y hacen otras cosas.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que hasta el día de hoy había tiempo para contestarle a la recurrente; más sin embargo va a revisar más este asunto.

La Regidora Bernarda Agüero expresa que si somos de una Municipalidad con puertas abiertas deberíamos de resolver las cosas bien, no nos podemos de dar el lujo de que nos denuncien, por lo que sugiero revisar este asunto.

El Regidor Miguel Ángel Alán Mora expresa que si existe un acuerdo municipal, es de acatamiento obligatorio, lo cual debe de cumplirse el debido proceso; ahora bien, existe el derecho de defensa, habrá que escuchar la parte de los funcionarios y no tomemos decisiones apresuradas.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO QUINTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL**

### **INCISO N°26:**

Se omite este capítulo, por no haber informe del Alcalde Municipal.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SEXTO-INFORME DE COMISION**

### **INCISO N°27:**

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO SETIMO-MOCIONES**

### **INCISO N°28:**

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO OCTAVO- ASUNTOS VARIOS.**

### **INCISO N°29:**

El Señor Erick Corella Barrantes le pregunta al Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez que en la Sesión pasada le solicito un documento idóneo donde se

Sesión Ordinaria N°05-2016

30/05/2016

demuestre que el Alcalde Municipal iba a ganar más dos millones de colones, por lo que le pregunta si lo trajo.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que con respecto de lo que solicita el Señor Erick Corella Barrantes, ya converso con el Regidor Anthony y se aclaró el tema.

El Regidor Suplente Anthony Fallas Jiménez responde que con mucho gusto y cariño se lo puede aclarar al Señor Erick Corella Barrantes cuando guste.

La Síndica Lorena Barrantes le pregunta al Señor Alcalde Municipal sobre el asunto de la carretera Laguna-Palmital.

El Señor Alcalde Municipal responde que a mediados de junio comienzan nuevamente los arreglos.

**ENTERADOS**

## **CAPITULO NOVENO-CIERRE DE SESIÓN**

### **INCISO N°30:**

**SIENDO LAS VEINTE HORAS Y VEINTE MINUTOS EXACTOS, EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.**

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE MPL**

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIA MPL**